

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 75	Martes 18 de Septiembre de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1038 al 1056 - SINTETIZADOS	2607/2610
N° 1039 - Publicado en B.O. N° 70/18.	
N° 1042 – Pendiente.	
N° 1051 - Publicado en B.O. N° 73/18.	
<u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>PUBLICACIONES ADELANTADAS</u>	
S. N°s. 1304, 1305 - SINTETIZADAS	2610/2611
PD. N°s. 301 al 319 - SINTETIZADAS	2611/2613
<u>AÑO 2017</u>	
ECyT. N°s. 118 al 125 - SINTETIZADAS	2613/2615
<u>RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO</u>	
AGG. N°s. 01 al 18- SINTETIZADAS	2615/2616
N° 12 – Publicada en B.O. N° 30/18.	
N° 17 – Publicada en BO. N° 50/18.	
N° 19 – Publicada en BO. N° 60/18.	
<u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
ST. N°s. 158 al 160- SINTETIZADAS	2617
<u>SEGUNDA NUMERACION</u>	
SECRI. N°s. 71 al 91- SINTETIZADAS	2617/2619
SEC. N°s. 01 al 59- SINTETIZADAS	2619/2626
N°s. 02, 04, 07, 09, 10, 21, 23, 25, 26, 30, 32, 34 – Pendientes.	

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. HF. (P) – S. N° 1038 – 24-08-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.272 – Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud – Prog.034 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Rita Andrea Picón, CUIL. 27-23309268-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. N° 1039 - Publicado en B.O. N° 70/18.

Dcto. SP. N° 1040 – 24-08-2018 – Servicios Públicos – Rectifícase parcialmente el Anexo IV, Gastos, Hoja N° 1 de 1, del Dcto. SP. N° 884/18, en lo referente al número de Programa, conforme se indica en planilla anexa que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1041 – 29-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Amplíase el Monto del Fondo Permanente de la Dción. Pcial. de Administración Financiera SAF.18, hasta la suma de \$ 1.000.000,00, FFin 111, Recurso del Tesoro Provincial, que serán destinados a solventar los gastos que se originen con motivo de la realización de Eventos Culturales Artísticos

y Arqueológicos, que se deba planificar, organizar y difundir la Secretaría de Estado de Cultura en todo el territorio Provincial, Nacional e Internacional.

Dcto. N° 1042 – Pendiente.

Dcto. G.J. N° 1043 – 30-08-2018 – Gobierno y Justicia – Declárase de Interés Provincial el «Octogésimo Aniversario de la Creación de Gendamería Nacional Argentina y su Accionar en la Provincia de Catamarca», que se cumplió el 30JUL18.

Dcto. G.J. N° 1044 – 30-08-2018 – Gobierno y Justicia – Designase al CPN. Oficial Inspector Javier Eduardo Aredes, DNI. N° 27.341.348, en el cargo de Director de la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. La designación efectuada, será considerada como continuidad del servicio efectivo del Sr. Aredes, el que no perderá los derechos que adquirió como personal policial, ni las posibilidades de ascenso, todo ello de conformidad al Art. 37° de la Ley 2444.

Dcto. HF. N° 1045 – 30-08-2018 – Hacienda y Finanzas – Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incorporando \$ 26.384.370,00 en Recursos del Tesoro Provincial, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1046 – 30-08-2018 – Salud – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representados por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los profesionales Dr. José Luis Sotomayor, DNI. N° 31.814.152, Area Programática N° 4; Dr. Omar Miguel Rachid Florit, DNI. N° 22.751.220 y Dr. Rubén Orlando Chocobar, DNI. N° 32.027.619, ambos en Area Programática N° 2; Dra. Marlene Victoria Díaz, DNI. N° 34.783.845, Area Programática N° 3; Dra. Viviana Elisabeth Franco, DNI. N° 33.218.058 y Dr. Walter Saúl

Altamirano, DNI. N° 27.005.592, ambos en Area Programática N° 11; y Bioq. Ana María Herrera, DNI. N° 34.783.057, Area Programática N° 5, para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas de Nuestra Provincia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán, vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1047 – 30-08-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y la Médica Cirujana María Valeria Rosales, DNI. N° 25.736.707, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 13, Dpto. El Alto, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET) N° 1048 – 31-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase al Director de la U.P.E. Perilago, de la Secretaría de Estado de Turismo, Téc. Marco Gabriel Alessandro, DNI. N° 25.302.718 y al Sr. Carlos Zárate, DNI. N° 12.443.893, Chofer del organismo, a viajar a la Ciudad de Copiapó, Chile, con fecha de salida el 03SEP y de regreso el 08SEP18, para participar del Proyecto «Difundiendo Circuitos de Hermandad Trasandina», que se llevará a cabo desde el 04 al 07SEP18. Los gastos de los viáticos serán liquidados de conformidad con lo establecido en los Dctos. Acdo. N° 1408/85, N° 1480/10 y N° 1005/13, Escala de Viáticos para Comisiones de Servicios, y serán abonados por la

Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría mencionada, con cargo a rendir cuentas de los gastos que se efectúen. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al presupuesto vigente.

Dcto. G.J. (SPG) N° 1049 – 31-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase una ayuda económica a la Sra. Sintia Soledad González, DNI. N° 31.007.819, por \$ 80.000,00, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la continuidad del tratamiento de Masoterapia Cubana, en la Provincia de Salta, en la Fundación Caminemos & Ronald Mora, de su hijo Alejandro Felipe Vera Jara, DNI. N° 54.644.433, dado que padece Síndrome de West, Microcefalia, Lisencefalia, y Parálisis Cerebral, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida. El subsidio se abonará en 4 desembolsos parciales de \$ 20.000,00, cada uno. Es condición necesaria para el pago del segundo desembolso la presentación de rendición de cuentas del mismo, en el plazo de 30 días. La erogación resultante del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. PD. N° 1050 – 31-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Designase al CPN. Adolfo Rodrigo Alanis, DNI. N° 32.750.256, al cargo de Síndico Titular de Minera del Altiplano S.A., en representación de la Provincia de Catamarca, a partir de la fecha.

Dcto. N° 1051 - Publicado en B.O. N° 73/18.

Dcto. HF. N° 1052 – 31-08-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio de los inmuebles ubicados en el Distrito San Isidro, Dpto. Valle Viejo, determinadas por Plano para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley Nacional N° 21.477 y Modificatoria Ley Nacional N° 24.320) registrada en forma provisoria por Dispos. Dpto. O.T. N° 541/17, Archivo N° 2780, Dpto. Valle Viejo; siendo sus características las siguientes: Parcela Matrícula Catastral 16-25-07-4618: Medidas: Norte: 60,00m; Sud: 57,78m; Este: 28,39m; Oeste: 27,67m. Linderos: Norte: Avenida Camino a la Virgen; Sud: Calle Pública; Este: Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4423; Oeste: Calle Pública. Superficie: 1.647,01m². Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4219: Medidas: Partiendo del vértice Norte

hacia el Sudeste 9,03m; de allí al Sud 14,05m; luego al Sudeste 11,64m; de allí al Norte 14,01m; nuevamente al Sudeste 35,82m; luego al Sudoeste 12,51m; de allí al Oeste 30,67m; nuevamente hacia el Sudoeste 11,48m + 13,42m + 11,79m; de allí al Oeste 20,94m y finalmente al Norte 50,38m hasta dar con el punto de partida. Linderos: Norte: Calle Pública y Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4318; Sud: Calle Facundo Segura; Parcelas Mats. Catasts. 16-25-07-4019 y 16-25-07-4121; Este: Parcelas Mats. Catasts. 16-25-07-4019 y 16-25-07-4423; Oeste: Calle Pública. Superficie: 1.465,47m². Mat. Catast. 16-25-07-4213; Medidas: Norte: 36,78m; Sud: 35,84m; Este: 32,42m; Oeste: Partiendo del vértice Sudoeste hacia el Norte 13,99m + 16,40m. Linderos: Norte: Calle Pública; Sud: calle Facundo Segura; Este: Calle Pública; Oeste Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4211. Superficie: 1.134,93ms. Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4513; Medidas: Norte: 39,14m; Sud: 37,84m; Este: 18,00m; Oeste: 17,14m. Linderos: Norte: Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4713; Sud: Calle Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Parcela Mat. Catast. 16-25-07-4510. Superficie: 675,65m². Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles descriptos precedentemente, de conformidad con las disposiciones del Art. 2º de las Leyes mencionadas y a tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en la Administración Gral. de Catastro y en la Administración Gral. de Rentas. Dispóngase la transferencia de los inmuebles detallados, a la Jurisdicción del Instituto Pcial. de la Vivienda, al que lo remplace o sustituya en el futuro; debiendo contener la cláusula de que la transferencia es con el cargo de otorgar el destino a cada parcela conforme al programa en que se encuentra incorporado o se incorpore en el futuro, a los beneficiarios de los módulos habitacionales.

Dcto. HF. N° 1053 – 31-08-2018 – Hacienda y Finanzas – Adjudicase en donación a la Sra. Rosa María Alvarez, CUIL. 27-11456908-4, el terreno que conforma el denominado B° San Antonio, Dpto. Belén, identificado con la Matrícula Catastral 05-24-08-8349 - Lote 11, Manzana «E», determinados por Plano de Unificación, Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Resol. Catastral N° 312/06 y Resol. Complementaria N° 022/07, Archivo Dpto. Belén N° 2175, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, con relación a Matrícula 2.303 -Folio Real- Dpto. Belén

y que tiene como titular al Estado Provincial. Impónese a la adjudicataria las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. c) Construir como mínimo 20 mts.2 incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar las Escrituras Traslativas de Dominio con los cargos que anteceden a su beneficiaria.

Dcto. HF. N° 1054 – 31-08-2018 – Hacienda y Finanzas – Déjase sin efecto la adjudicación en donación que se hiciera por Dcto. GJ. N° 561/09, a la Sra. Laura Elisa Cruz, CUIL. 27-04435909-5, de un inmueble que integra actualmente el Barrio «San Antonio» ubicado en el Dpto. Belén, que se identifica con la Matrícula Catastral 05-24-08-9222 – Lote 2 – Manzana «J» determinado por Plano de Unificación, Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Resol. Catastral N° 312/06 y Resol. Complementaria N° 022/07, Archivo Dpto. Belén N° 2175 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial con relación a Matrícula 2.343 -Folio Real - Dpto. Belén. Ratifícase en todas sus partes el contenido del Decreto mencionado, que no se encuentra comprendido en los alcances del Art. 1º del presente instrumento. Adjudicase en donación el inmueble de referencia a la Sra. María del Valle Cruz, CUIL. 27-17916109-0. Impónese a la adjudicataria las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia y habitar la misma en forma permanente. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. c) Construir como mínimo 20 mts.2 incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar las Escrituras Traslativas de Dominio con los cargos que anteceden a su beneficiaria.

Dcto. HF. N° 1055 – 31-08-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto la adjudicación en donación que se hiciera por Dcto. GJ. N° 561/09, al Sr. Clemente Aibar, CUIL. 20-4275477-4, de un inmueble ubicado en Barrio «San Antonio» del Dpto. Belén, que se identifica con la Matrícula Catastral 05-24-08-8036 - Lote 19 - Manzana «C», determinado por Plano de Unificación, Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Resol. Catastral N° 312/06 y Resol. Complementaria N° 022/07 - Archivo Dpto. Belén N° 2175 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial con relación a la Matrícula 2.272 - Folio Real - Dpto. Belén. Ratifícase en todas sus partes el contenido del Decreto mencionado, que no se encuentre comprendido en los alcances del Art. 1° del presente instrumento. Adjudícase en donación el inmueble de referencia a la Sra. María Pascuala Moreno, CUIL. 27-20686439-2; Víctor Hugo Aibar, CUIL. 20-32290456-9; Franco Emanuel Aibar, CUIL. 20-34995358-8; Elias Ivan Aibar, CUIL. 20-35389671-8; Rosa Yohana Aibar, CUIL. 27-37743463-9; y Kevin Alexis Aibar, CUIL. 20-40598776-8. Impónese a los adjudicatarios las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia y habitar la misma en forma permanente. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. c) Construir como mínimo 20 mts.2 incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar las Escrituras Traslativas de Dominio con los cargos que anteceden a sus beneficiarios.

Dcto. GJ. N° 1056 – 03-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público, suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera y el Sr. Alan Osvaldo del Valle Gómez, DNI. 30.262.619, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas destinadas

al Personal No Permanente del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. S. N° 1304 – 11-09-2018 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Licitación Privada N° 04/18, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Medicamentos Inyectables), gestionada por la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un Presupuesto Oficial de \$1.570.420,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación, confeccionadas por la Div. Compras del SAF.011. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011 y el Jefe de Depósito de la Dción. Farmacia Central. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 26SEP18 a las 10:00 hs. en División Compras del Ministerio. La presente Contratación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 1305 – 11-09-2018 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Licitación Privada N° 05/18, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de Placas Radiográficas, Líquido Revelador y Fijador Radiográfico, gestionada por la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un Presupuesto Oficial \$ 1.997.718,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación, confeccionadas por la Div. Compras del SAF.011. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011 y el

Jefe de Depósito de la Dción. Farmacia Central. Fijase la fecha de Apertura de Ofertas para el 25SEP18 a las 11:30 hs. en División Compras del Ministerio. La presente Contratación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 301 – 21-06-2018 – **Producción y Desarrollo** –Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 240/18, cuyo objeto es la contratación de servicio de desayuno p/evento Jornada de Producción Porcina e Inseminación Artificial, a la firma El Viejo Baúl de Sra. Ana Beatriz Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3, por \$ 39.900,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 302 – 21-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la apertura de una Caja Chica por \$ 4.000,00, para el Area Parque Automotor de este Ministerio, la misma se solventará con el Fondo Permanente de «Gastos Generales» de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y al Sr. Pablo Andrés Giménez, DNI. N° 28.309.789, Supervisor Índice 0.80, como responsable de la administración de los fondos integrantes de la Caja Chica. La erogación será imputada a las partidas presupuestarias al presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 303 – 21-06-2018 – **Producción y Desarrollo** –Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de \$ 4.300,00, de cuyo objeto es alquiler de carpas estructurales para evento Fiesta de la Mandarina los días 12 al 14MAY17, en el que participa este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma Sol y Sombra de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 304 – 26-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 248/18, cuyo objeto es la adquisición de

servicio de publicidad y propaganda para Expo Forraje 2018. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago al Sr. Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por \$ 15.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 305 – 26-06-2018 – **Producción y Desarrollo** –Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, en relación a la Contratación Directa por Significación Económica N° 187/18, cuyo objeto es la adquisición de combustible con destino a este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 99.975,33. Adjudicase a la firma UMPY S.R.L., CUIT. 33-70943650-9, por ser su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. N° 306 – 26-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 307 – 26-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 los gastos correspondientes al crédito otorgado mediante Resol. Minist. PD. N° 13/17, al Sr. Ricardo Orlando Acevedo, DNI. N° 8.413.902, en el marco del Programa PRODUCIR por \$ 375.000,00. El gasto será imputado a: Prog. 1 – Ub. Geog. 4901 – Inc. 6 - PP.3 – pp. 1 – subp. 1 – M. 1 - FFin. 123, del presupuesto vigente según Ley N° 5534/17.

Resol. Minist. PD. N° 308 – 26-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a la Sra. Ana Elizabeth Nazareno Ruiz, DNI. N° 29.284.072, Supervisor Índice 0.70, de este Ministerio, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial del PRODERI, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 309 – 28-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de

subsidio, por \$ 45.400,00, al Sr. Carlos Sebastián Toledo, DNI. N° 31.249.459, con domicilio en calle sin nombre B° Santa Rosa, Siján, Pomán, destinado al proyecto «El Viejo» bodega para la elaboración de vinos Regionales y Licores, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 310 – 28-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia de los vehículos: Camión, Marca/Mod. Mercedes Benz 911, Dominio K012944, N° Motor 341910-10-004473, N° Chasis 341016-15011062; Camión, Marca/Mod. Mercedes Benz 911, Dominio K012944, N° Motor 341910-10-004494, N° Chasis 341016-15-011116; Camión, Marca/Mod. Ford F 14000, Dominio AIL 064, N° Motor 22906152263, N° Chasis 9BFXTNFSM85DD57752; Camioneta, Marca/Mod. Ford F-100 DC, Dominio K019981, N° Motor HRARAB13998, N° Chasis KB1JHR04720 y Camioneta Marca/Mod. Ford F-100 DC, Dominio K023250, N° Motor LPA0904184, N° Chasis K87BX13487 desde este Ministerio SAF.27, hacia la Secretaría de Recursos Hídricos SAF.33, y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a realizar la transferencia de los vehículos previa Baja del Sistema de Administración de Bienes del Estado (S.A.B.E.) - SAF 27 – Mtrio. de Producción y Desarrollo. Notifícase a la Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas.

Resol. Minist. PD. N° 311 – 28-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 24.900,00, al Sr. Julio Edgardo Arnedo, DNI. N° 16.578.051, con domicilio en B° Felipe Varela, Palo Seco, Santa María, destinado a la adquisición de insumos para la Producción Agrícola - Ganadera en el

marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 312 – 28-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase la Resol. Int. SIC. y S. N° 01/18, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica a la razón social Construcciones Metálicas S.A.S., con domicilio en Pasaje Rafael Castillo N° 336 de esta Ciudad Capital, la tenencia precaria de un predio sin mejoras ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Catamarca, a los fines de concretar la instalación y puesta en funcionamiento de su empresa dedicada a la construcción y/o fabricación de estructuras metálicas y afines. El predio que en calidad de tenencia precaria se adjudica, se identifica en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con las siguientes características: Matrícula Catastral N° 07-21-50-2678, (Manzana Q) que linda al Norte con Matrícula Catastral 07-21-50-2879, al Sur con Avenida del Trabajo, al Este con Matrícula Catastral 07-21-50-2478 y al Oeste con Matrícula Catastral 07-21-50-2777, encerrando el terreno una superficie total aproximada de 7.123,96 m2.. Notifícase el presente acto administrativo a la razón social mencionada, a los fines que de inicio a la ejecución de los trabajos comprometidos. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 313 – 28-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 7.210,00, al Sr. Luis Víctor Mamani, DNI. N° 29.529.964, con domicilio en B° San Juan S/N, Dpto. Antofagasta de la Sierra, destinado a la adquisición de insumos para Cría de Camélidos en La Puna, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el

Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 314 – 29-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudícase, lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 395/18 en concepto de contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda, a la firma Ser-Pren de Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3, por \$ 10.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a gestionar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 315 – 01-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al agente Julio César Carrizo, CUIL. 20-10287803-6 Clase XII, Pta. Pte., de Vialidad Provincial, para cumplir funciones en el Area Central de este Ministerio y asígnase al mismo, la función de chofer del Señor Ministro de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. El chofer será responsable directo de la unidad asignada, debiendo garantizar su normal funcionamiento y cumplir con todas las tareas de mantenimiento de la misma, como así también deberá registrar sus actividades diarias, movimiento de la unidad, kilometrajes realizados a distintos destinos.

Resol. Minist. PD. N° 316 – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 321/18, cuyo objeto es el Servicio de Actuación de Artistas para Expo Productiva y Expo Oliva 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago al Sr. Juan Ignacio Molina, CUIT. 20-32681843-8, por \$ 10.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 317 – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 318 – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 297/18, cuyo objeto es el servicio de ceremonial para el personal de este Ministerio, por \$ 17.550,00, al proveedor Pampa Distribuciones de Diego Alberto Rodríguez, CUIT. 20-28076101-0. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 319 – 03-07-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 20.050,00 al Sr. José Emanuel Carrizo, DNI. N° 30.023.903, con domicilio en S/N, S/N Trampasacha, Chumbicha, Dpto. Capayán, destinado a la compra de insumos para emprendimiento «Gallinas Ponedoras Emanuel» en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. N° 118 – 22-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles

Primario y Secundario «Región Este», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 203/17, por \$ 617.914. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30MAR17 a las 09:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 119 – 22-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 204/17, por \$ 590.599. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30MAR17 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 120 – 22-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 205/17, por \$ 793.292. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30MAR17 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada.

El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 121 – 27-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Establézcase como nueva fecha para la apertura de sobres para el 03ABR17 a las 11:00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Tinogasta y Belén», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 201/17.

Resol. Minist. ECyT. N° 122 – 27-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Establézcase como nueva fecha para la apertura de sobres para el 03ABR17 a las 12:00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgalá», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 202/17.

Resol. Minist. ECyT. N° 123 – 27-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Establézcase como nueva fecha para la apertura de sobres para el 03ABR17 a las 09:00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 203/17.

Resol. Minist. ECyT. N° 124 – 27-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Establézcase como nueva fecha para la apertura de sobres para el 03ABR17 a las 10:00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de

Contratación Directa por Significación Económica N° 204/17.

Resol. Minist. ECyT. N° 125 – 27-03-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología –Establézcase como nueva fecha para la apertura de sobres para el 03ABR17 a las 08:00 hs. en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 205/17.

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Resol. AGG. N° 01 – 02-01-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase y reconócese el cumplimiento de horario extraordinario a partir de la fecha de la presente, a favor de la Dra. Mónica Beatriz Córdoba, CUIT. 23-17428304-4, Categ. 22, hasta un máximo de 90 hs. mensuales. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar los servicios extraordinarios que cumple la empleada.

Resol. AGG. N° 02 – 26-01-2018 – Asesoría General de Gobierno - Apruébase el pago del duplicado de la factura «B» N° 8206-18089184 por la suma total de \$ 1.483,28 a la firma Telecom Argentina S.A. y aprópiase el gasto correspondiente al Ejercicio 2017 para el Ejercicio Financiero 2018. Teniendo en cuenta que no se trata del original de la factura, la Dción. de Administración de Asesoría General de Gobierno, tomará los recaudos necesarios, a efectos de que en caso de encontrarse el original no sea abonado nuevamente. La erogación se imputará a: Ju.10 – SAF.003 – Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc. 3 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. AGG. N° 03 – 09-02-2018 – Asesoría General de Gobierno - Aféctanse a las Sras. María del Valle Barrios, CUIL. 27-26028464-4 y Natalí del Rosario Ramos Avila, CUIL. 27-30504566-2, a prestar servicios y funciones en la Dción. de Derechos Humanos, hasta

tanto se dicte el acto administrativo de adscripción correspondiente. Las agentes deberán registrar su asistencia diaria de personal, en el área que registran habitualmente los empleados del Organismo.

Resol. AGG. N° 04 – 09-02-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 15/02/18, con el motivo de reunión oficial en fabricaciones militares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasajes \$ 10.932,27.

Resol. AGG. N° 05 – 21-02-2018 – Asesoría General de Gobierno - Créase la Comisión de Estudio para el tratamiento del Anteproyecto de Ley sobre la «Modificación a la Ley N° 3559 – Código de Procedimiento Administrativo». La misma será presidida por el Asesor General de Gobierno Dr. Pablo Alejandro Gallardo e integrada por la Dra. Guadalupe Pérez Llano, Directora del Cuerpo de Abogados del Estado, Dra. Laura Soledad Sánchez, Directora de Colegislación y Asesoramiento y los Asesores Letrados: Dr. Mario Aguirre, Dra. Agustina Crook, Dr. Sergio Daniel Véliz, Dra. Rocío Ramayo y Dra. Gabriela Skaurzauskas. La Comisión deberá presentar su propuesta legislativa en un plazo no mayor a 120 días corridos contados a partir de la fecha.

Resol. AGG. N° 06 – 31-01-2018 – Asesoría General de Gobierno - Apruébase el pago de la factura N°0006-00004330 por \$ 30.720,00 y aprópiase el gasto correspondiente a los Ejercicios 2017, para el Ejercicio Financiero 2018. La erogación se imputará a: Ju.10 – SAF.003- Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.1 – pp.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. AGG. N° 07 – 26-02-2018 – Asesoría General de Gobierno - Apruébase el pago de la factura N° 0001-00000062 perteneciente a la firma Artecat por \$ 4.900,00 y aprópiase el gasto correspondiente al Ejercicio 2017, para el Ejercicio Financiero 2018. La erogación se imputará a: Ju.10 – SAF.003- Prog.23 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. AGG. N° 08 – 22-03-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase al Dr. Pablo

Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/03/18, con motivo de trámites oficiales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de 750,00, pasajes \$ 5.540,78, total \$ 6.290,78.

Resol. AGG. N° 09 – 22-03-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, Asesor General de Gobierno, la realización de la Comisión de Servicio, el 22 y 24/03/18, con motivo de trámites oficiales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000, pasajes \$ 9.544,29, total \$ 10.544,29.

Resol. AGG. N° 10 – 22-03-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase a la Dra. María Guadalupe Pérez Llano, Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 24/03/18, con motivo de trámites oficiales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de \$ 800,00, pasajes \$ 9.544,29, total \$ 10.344,29.

Resol. AGG. N° 11 – 22-03-2018 – Asesoría General de Gobierno - Autorízase al Sr. Miguel Dario Nieva, funcionario Índice 0,50 la realización de la Comisión de Servicio, el 22/03/18, con motivo de traslado del Asesor General de Gobierno Dr. Pablo Gallardo y Dra. María Guadalupe Pérez Llano, al aeropuerto de la Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 800,00.

Resol. N° 12 – Publicada en B.O. N° 30/18.

Resol. AGG. N° 13 – 05-04-2018 – Asesoría General de Gobierno - Fijase el importe en concepto de arancel por inscripción a la «Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial» de la siguiente manera, los abogados que no tengan relación de dependencia, en los poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, abonarán un arancel diferenciado: Abogados con hasta 3 años de antigüedad en la matrícula: \$ 5.000,00. Abogados con más de 3 años de antigüedad en la matrícula y hasta 5 años \$ 6.500,00. Abogados con domicilio real y ejercicio de la profesión en el interior de la Provincia, con más de 5 años de inscripción en la matrícula: \$ 7.000,00. Para el resto de los profesionales: \$ 10.000,00. La antigüedad

en la matrícula, deberá ser certificada por el Colegio de Abogados de la Provincia. Autorízase a la Dción. de Administración de Asesoría General de Gobierno, a hacer efectivo el pago de gastos, que se generen en el marco de desarrollo de la Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial. La erogación se imputará a: Ju.10 – SAF.003 – Prog.23 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc. 3 – PP.9 – pp.9 – FFin.303, del presupuesto vigente.

Resol. AGG. N° 14 – 25-04-2018 – Asesoría General de Gobierno - Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 198.000,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno e Incorporando igual suma en otras partidas, del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. N° 15 – 10-05-2018 – Asesoría General de Gobierno - Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 51.200,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno e Incorporando igual suma en otras partidas, del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGG. N° 16 – 13-06-2018 – Asesoría General de Gobierno - Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 118.300,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno e Incorporando igual suma en otras partidas, del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. N° 17 – Publicada en BO. N° 50/18.

Resol. AGG. N° 18 – 29-06-2018 – Asesoría General de Gobierno - Asígnase a la agente Karina Alejandra Seco, CUIL. 27-26804974-1, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., a prestar servicios y funciones de Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas del Dpto. Despacho de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. N° 19 – Publicada en BO. N° 60/18.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

Resol. ST. N° 158 – 23-02-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 537/17, por el servicio de alojamiento para profesionales arquitectos el 15AGO17, quienes participaron de una reunión con la Sra. Secretaria de Estado de Turismo relacionadas con el Proyecto Centro de Convenciones y Exposiciones de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Nivel S.A.», por \$ 4.214,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 159 – 23-02-2018 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica N° 483/17, por el servicio de traslado de los informantes del Centro de Información Turística hasta el Aeropuerto Felipe Varela, ida y vuelta, durante el mes de AGO17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758618-0, por \$ 22.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 160 – 23-02-2018 – **Turismo** – Autorízase a usufrutuar 20 días, de la Licencia Anual Reglamentaria Ira. Fracción, correspondiente al año 2017, a partir del 01 hasta el 20MAR18, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Índice 0.50, de esta Secretaría.

SEGUNDA NUMERACION

Resol. SECRI. N° 71 – 04-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la reparación y mantenimiento de un vehículo oficial dominio EQN 361 de la Secretaría a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del

Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase la misma a la firma Taller de Electromecánica San José de José Ezequiel Mercado, CUIT. 23-29414037-9, por \$ 22.460. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3, 2 – PP.3, 9, 5 – pp.2, 6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 72 – 05-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 07/06/18 con motivo de presentación del programa de Operadores Económicos Autorizados, OEA, a Tucumán, con un viático de \$ 400,00.

Resol. SECRI. N° 73 – 08-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/06/18 con motivo de Misión Oficial, a Pomán, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.200,00, total \$ 2.550,00.

Resol. SECRI. N° 74 – 08-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a la Sra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 14/06/18 con motivo de recopilación de datos del Corredor Bioceánico, a la Pcia. de Tucumán y Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de \$ 1.600,00.

Resol. SECRI. N° 75 – 08-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 12/06/18 con motivo de reunión con el Secretario de Comercio de la Nación, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de \$ 500,00.

Resol. SECRI. N° 76 – 11-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante la cual esta Secretaría solicita la reestructuración interna de las partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. N° 77 – 11-07-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la impresión de banners y afiches, presupuesto oficial de \$ 11.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase la misma a Studio dos de Lobo Rubén Arturo, CUIT. 20-11828671-6, por \$ 10.360. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 - FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. N° 78 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/06/18 con motivo de traslado de funcionarios, a Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.000,00, total \$ 6.200,00.

Resol. SECRI. N° 79 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 20/06/18 con motivo de reunión Pre ATACALAR, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.000,00, total \$ 6.500,00.

Resol. SECRI. N° 80 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/06/18 con motivo de reunión Pre ATACALAR, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 800,00.

Resol. SECRI. N° 81 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la adscripción de la agente María Soledad Moya, CUIL. 27-34029782-0, Categ. 13, Agrup. Admin. Personal Pte., de esta Secretaría, a prestar servicios en el Mtrio. de Gobierno y Justicia, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. SECRI. N° 82 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/06/18 con motivo de reunión Pre Atacalar, a Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 800,00.

Resol. SECRI. N° 83 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la provisión de artículos regionales para dar como presentes en las diferentes reuniones en las que la Secretaría es partícipe, con un presupuesto oficial de \$ 31.000 a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo; 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase la misma a la firma Emprendimiento del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por \$ 30.990. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 - FFin.111 - U.Geog.4901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. N° 84 – 15-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el Pliego General, Particular y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa por Significación Económica, compra cerrada, para la contratación Diseño Stand Institucional a instalarse en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho año 2018, presupuesto oficial \$ 99.000. Fíjase la Apertura de sobre para el 26JUN18 a las 10:00 hs. en las instalaciones de esta Secretaría, sito en calle Sarmiento N° 589, 6° piso. Designanse como miembros de la comisión evaluadora: Lic. Darío José Fuenzalida, Director de Relaciones Institucionales y la Sra. Ivana Carolina Lencina, Asesor Índice 1. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 - FFin.111 - U.Geog.4901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. N° 85 – 21-06-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por \$ 30.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21° Inc. J) tercer párrafo, 51° Inc. a), 53° primer párrafo del Anexo

I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17. Adjudicase la misma a la firma comercial Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7, \$ 30.000. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 - FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. N° 86 – 25-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante la cual esta Secretaría solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. N° 87 – 26-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Autorízase al Sr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/06/18 con motivo de reunión con el Intendente de Tinogasta y Funcionarios de Gendarmería, a Tinogasta, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.000,00, total \$ 4.400,00.

Resol. SECRI. N° 88 – 26-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/06/18 con motivo de Acto conmemorativo de los 300 años de la demarcación del Pueblo Indio de Tinogasta, a Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SECRI. N° 89 – 26-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/06/18 con motivo de traslado de funcionario, a Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.000,00, total \$ 4.350,00.

Resol. SECRI. N° 90 – 26-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Autorízase el pago a favor de la firma Telecom Argentina SA. de las facturas «B» N° 8202-17910391, 8205-18177083, 8205-18355310, 8206-18416214, todas ellas duplicado por la

falta de presentación de originales por parte de la firma. Rectifícase el Art. 1° de la Resol. SECREI N° 061/18 el que versará: ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROPIAR el presupuesto 2018 la factura N° 8202-17910391 por un monto de pesos Un mil ochocientos diecisiete con 45/100 (\$ 1.817,45) y la factura N° 8205-18177083 por un monto de pesos Un mil cuatrocientos noventa y uno con 51/100 (\$ 1.491,51) a favor de la firma Telecom Argentina SA..

Resol. SECRI. N° 91 – 29-06-2018 – Coordinación Regional e Integración – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco Ley de Administración Financiera N° 4938 y su Dcto. Acdo. N° 2248/08, Reglamentario Parcial N° 2, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica, para la contratación del Diseño Stand Institucional a instalarse en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho año 2018, con un presupuesto oficial de \$ 99.000 y plazo de entrega de 3 días de la recepción de la orden de compra. Adjudicase la misma al Sr. Franco Emmanuel Diamantela, por \$ 98.890 y el plazo mencionado. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 - FFin.111 - U.Geog.4901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SEC. N° 01 - 04-01-2018 - Cultura – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno y el Personal detallado en Anexo Unico, que forma parte de la presente Resolución por un período de 4 meses, del 04ENE al 27ABR18, por el monto total consignado en el citado Anexo, que será abonado a cada empleado en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. N° 02 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 03 - 12-01-2018 - Cultura – Encárgase al Director Provincial de Patrimonio Cultural, Lic. Germán Álvarez Scolamieri, DNI. 29.786.672, de

esta Secretaría, del 15 al 19ENE18, por ausencia de su Titular, Lic. María Jimena Moreno.

Resol. N° 04 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 05 - 12-01-2018 - Cultura – Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el importe de \$ 78.000,00, gasto en concepto de pago de alquiler del inmueble donde funciona el Museo Arqueológico Provincial «Cóndor Huasi», en la ciudad de Belén, según Contrato de Locación de Inmueble y en el marco del Acta Acuerdo del 01NOV16, aprobada mediante Resol. SEC. N° 024/16 para uso de la prórroga, suscriptos oportunamente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de la firma Galería Misael SRL., CUIT. 30-68299116-4, por \$ 6.000,00, por cada pago a mes vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.3501 – Fi.3 – Fu.346 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 06 - 12-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para mantenimiento del Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), perteneciente a esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Ferretería El Constructor», CUIT. 20-28456386-8, por \$ 26.762,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36, 37, 39 – Act.2, 3, 0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.265, 271, 292, 296, 255, 234, 293, 295, 258, 275, 259 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. N° 07 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 08 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de un servicio de impresiones para el evento «XI Feria Provincial del Libro 2017», a realizarse del 09 al 12NOV17 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase al SAF. 18

de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Hello de Von Seggern Cristian Gabriel Dieter», CUIT. 20-26769513-0, por \$ 81.556,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.274, 353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. N° 09 – Pendiente.

Resol. N° 10 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 11 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de un servicio de alojamiento por 3 días para disertantes que darán una presentación denominada «Primeros resultados arqueológicos, geomorfológicos y geodésicos del sitio arqueológico El Shincal Quimivil (Belén) a realizarse el 21NOV, en instalaciones de la Casa de la Cultura de Catamarca (San Martín N° 533) de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.», CUIT. 30-58157536-6, por \$ 11.670,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 12 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para mantenimiento del Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Antonio Prevedello CIA SRL.», CUIT. 30-66811194-3, por \$ 8.547,42, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, 2 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.255, 256, 259, 265, 271, 275, 279, 258 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 13 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para la ornamentación para el

evento «Celebración del 196° Aniversario de la Autonomía de Catamarca», a realizarse el 25AGO17 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma Comercializadora Catamarca de Walter Raúl Carrizo, CUIT. 20-27068841-2, por \$ 16.266,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.221, 231, 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 14 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para mantenimiento del Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Antonio Prevedello CIA SRL.», CUIT. 30-66811194-3, por \$ 22.397,36, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.221, 258, 264, 269, 271, 272, 293, 299 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 15 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para mantenimiento del Predio Ferial Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Corralón IECO» de Brizuela José Alberto, CUIT. 20-06956886-7, por \$ 44.559,54, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, 2 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP. 264, 275, 292 – IPP. 271 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 16 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de desratización en las Instalaciones del Predio Ferial Catamarca (Salón Mayor, entrada principal, baños, salón de espectáculo, pasillos, salón de conferencia, camarines, canaletas de luz, oficinas administrativas, techos de los pabellones I y II, pabellón de turismo y sus depósitos) de esta Secretaría. Autorízase

al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Servicios Generales» de Del Campo Patricio Gabriel, CUIT. 20-25117511-0, por \$ 8.700,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP. 335 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 17 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de cortinas Black Out para ser instaladas en las oficinas de esta Secretaría (Avda. México S/N), en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Producat SAPEM», CUIT. 30-71437994-8, por \$ 9.200,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.223 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 18 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de elementos de cerrajería para el Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Cerrajería Facundo», de Facundo Suárez, CUIT. 20-32681814-4, por \$ 18.015,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, 2 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.279, 331 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 19 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de remeras negras primera calidad 24/1 de diferentes talles con estampado al frente y en la espalda para los empleados de esta Secretaría (Predio Ferial Catamarca). Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Marketing 2.0», de Lodeiro María Cristina, CUIT. 27-10252511-1, por \$ 30.000,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 20 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de elementos de cerrajería para el Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Cerrajería Facundo», de Facundo Suárez, CUIT. 20-32681814-4, por \$ 19.200,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.279 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. N° 21 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 22 - 16-01-2018- Cultura – Apropiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de cajas y bolsas navideñas para ser entregadas en el evento «Festejos por el día del Empleado Público» a realizarse el 15DIC en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «GR SRL.», CUIT. 30-70777167-0, por \$ 6.550,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. N° 23 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 24 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de insumos de jardinería, para ser usado en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma Productores de Plantas Pomancillo SRL., CUIT. 30-71038363-0, por \$ 30.000,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá

imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.214, 253 – PP.254 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. N° 25 – Pendiente.

Resol. N° 26 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 27 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de contratación de un service de mantenimiento del vehículo oficial (camioneta) Chevrolet S10 de dominio FVD-175, de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Representaciones y Distribuciones Comerciales» de Bellón Patricia Graciela, CUIT. 27-14324919-6, por \$ 32.190,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.244, 296, 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 28 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de bidones de agua ionizada y procesada de 20 litros c/u, para ser consumidos durante DIC17 por todas las aéreas (direcciones, departamentos, etc.) de esta Secretaría (Avda. México S/N) Predio Ferial Catamarca, ubicada en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Vasa Servicios de Calvimonte Jorge Sebastián», CUIT. 20-25511199-0, por \$ 40.800,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 29 - 16-01-2018- Cultura – Declárase de Interés Cultural la presentación y desfile del Ballet AP.YFA.DI.M, a llevarse a cabo el 20ENE18 en la primera luna «Voces del Alma» en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

Resol. N° 30 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 31 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de un servicio de alojamiento para Artistas Nacionales por el término de 6 días, del 31AGO al 05SEP17, en el marco de los evento «Festival Internacional del Teatro» en las instalaciones donde funciona «Cine Teatro Catamarca» (San Martín N° 555) de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.», CUIT. 30-58157536-6, por \$ 14.762,00, que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. N° 32 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 33 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de service de mantenimiento de vehículo oficial camioneta Amarok dominio LOE-470 de esta Secretaría (Avda. México S/ N) Predio Ferial Catamarca, ubicada en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Autovía SA.», CUIT. 33-66812364-9, por \$ 54.749,99, que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, 2, 3 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.296, 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. N° 34 – Pendiente.

Resol. SEC. N° 35 - 16-01-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el «1 Circuito de Música Va 2018», a llevarse a cabo en la Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales.

Resol. SEC. N° 36 - 16-01-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el «3 Circuito de Teatro Va 2018», a llevarse a cabo en la Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales.

Resol. SEC. N° 37 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de un servicio de catering por motivo del evento Muestra Final de los talleres de Aquí Cultura en tu Barrio, a llevarse a cabo el 14DIC17 en el Cine Teatro Catamarca (San Martín N° 555) de esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Rodosc SRL.», CUIT. 30-71477398-0, por \$ 3.050,00 que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 38 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de artículos de librería para las impresoras de esta Secretaría (Predio Ferial Catamarca), en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Complementos Catamarca de Ahumada Cisternas Marcelo Ariel», CUIT. 20-22219955-8, por \$ 10.190,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.231, 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 39 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el pago de la Cuota Societaria Año 2017 al Consejo Federal de Cultura, por \$ 20.000,00 en el marco del Dcto. EC.yT. (SEC.) N° 164/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a realizar el Depósito, en concepto de pago, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. 0016, Av. Alvear, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cta. N° 0740039811, CBU 0110074720007400398117 Consejo Federal de Cultura, CUIT. 30-71089424-4. La erogación se imputará en las Partidas Presupuestarias: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.534 – SUBP 16 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 40 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio

Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Daniel Castro, en el evento «Día de la Enfermera», el 21NOV17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del artista, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 41 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Carlos Arreguez, en el evento «Lanzamiento de Temporada», el 22DIC17 en La Puerta, Dpto. Ambato, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago, a favor de la Firma Carafea Producciones de Pablo Rodrigo Reinoso, CUIT. 20-31691392-0, representante del artista, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 42 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Pascual Gutiérrez, en el evento «Inauguración del Museo Folklórico de Londres», el 26OCT17 en Londres, Dpto. Belén, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del artista, por \$ 10.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 43 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio

Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Daniel Castro, en el evento «Homenaje a las Madres», el 28OCT17 en el SUM del Centro Vecinal 17 de Octubre de la localidad Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por la Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del artista, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 44 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Ezequiel Olmos, en el evento «348 Aniversario de El Salado, Tinogasta», el 23SEP17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por la Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del artista, por \$ 8.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 45 - 16-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Adrián Luna, en el evento «Homenaje a las Madres», el 13OCT17 en la Escuela de Cadetes «Tte. Gral. Juan D. Perón» de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Roma de Leiva Carlos Alberto, CUIT. 20-20308514-2, representante del artista, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP., del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 46 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación del Grupo Artístico «El Toke Toke», en el evento «El Portal del Emprendedor», el 13OCT17 en la Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Roma de Leiva Carlos Alberto, CUIT. 20-20308514-2, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 47 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Silvio Arias, en el evento «Feria de Gastronomía», el 18NOV17 en La Alameda de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 48 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Los Pandas Boys, en el «Encuentro Juvenil», el 19OCT17, en la Merced, Dpto. Paclín, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del grupo, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 49 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio

Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Daniel Castro, en el evento «Encuentro Juvenil», el 19OCT17, en la Merced, Dpto. Paclín en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del artista, por \$ 4.500,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 50 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler de DIC16, del inmueble en el que funciona el Museo Arqueológico «Cóndor Huasi» en la ciudad de Belén de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría en el marco del Acta Acuerdo, aprobada por Resol. SEC. N° 024/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Galería Misael SRL., CUIT. 30-68299116-4, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.321 – SUBP.0 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 51 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler del período DIC17 a ENE18, del inmueble en el que funciona el Museo Arqueológico «Cóndor Huasi» en la ciudad de Belén de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría en el marco del Acta Acuerdo, aprobada por Resol. SEC. N° 024/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Galería Misael SRL., CUIT. 30-68299116-4, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.321 – SUBP.0 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 52 - 16-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio

Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «Mamá se fue de Viaje» del 12 al 18OCT17 en el espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma «The Walt Disney Company (Argentina) SA.», CUIT. 30-63984459-1, por \$ 5.119,92, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, de la Secretaría, FF. 337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 53 - 22-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación en el evento «Concierto de Navidad», realizado en el Barrio Valle Chico de esta ciudad Capital, el 22DIC17, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma NOA Servicios y Distribución de Figueroa Hernán Marcelo, CUIT. 23-23309779-9, por \$ 15.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP. del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 54 - 22-01-2018- Cultura – Autorízase al CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. 24.097.245, Director Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, hacer uso de 12 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 22ENE al 03FEB18, restándole a su favor 22 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. N° 55 - 22-01-2018- Cultura – Encárgase a la Directora de Administración Financiera SAF. N° 18, CPN. Joana María Giselle, DNI. 34.783.164, la Dción. Pcial. de Administración Financiera, del 22ENE al 03FEB18, por ausencia de su Titular, CPN. Francisco Ariel Argota.

Resol. SEC. N° 56 - 22-01-2018- Cultura – Autorízase al Sr. Juan Martín Medina, DNI. 287.540.610,

Supervisor. Índice 0,80 que presta servicios en la Dción. Pcial. de Acción Cultural de este Organismo, hacer uso de 15 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, a partir del 23ENE al 06FEB18, restándole a su favor 15 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. N° 57 - 22-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil y contra Incendio para el Museo Shincal perteneciente a esta Secretaría, período de vigencia del 04OCT17 al 04OCT18 según Póliza N° 27095. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Nación Seguros SA.», CUIT. 30-67856116-5, por \$ 2.798,02, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.354 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. N° 58 - 22-01-2018- Cultura – Autorízase a la CPN. Erica Lorena Julio, DNI. N° 30.901.208, Supervisora, Índice 0.80 a cargo del Dpto. Licitación y Compras de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, hacer uso de 12 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 29ENE al 09FEB18, restándole a su favor 18 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. N° 59 - 22-01-2018- Cultura – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de alquiler de Backline para el Grupo Artístico Los Sacheros en el evento «196° Aniversario de la Autonomía de Catamarca», realizado en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital el 25AGO17 en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Katamarkano Producciones de Rodríguez Arce Fabián Alejandro, CUIT. 23-39013870-9, por \$ 20.725,39, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.